

**REF.: Autoriza compra urgente de
Servicio de Eco Abdominales del
Programa Imágenes Diagnosticas.**

DECRETO N° 4765

COIHUECO, 04 OCT. 2011

VISTOS

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Organica Constitucional de Municipiidades".
2. Ley N°19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003 en su ART. N°8 letra d y articulo 10 N°4 de su reglamento.
3. El D.A. N°5.852 del 16 de diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.105 de fecha 06 de mayo de 2011, que aprueba Convenio Imágenes Diagnosticas.
2. Decreto Alcaldicio N°2.640 de fecha 07 de junio de 2011, que autoriza primera Licitación.
3. Licitación N°4594-24-LE11.
4. Decreto Alcaldicio N°4.294 de fecha 06 de septiembre de 2011, que declara inadmisibile Licitación N°4594-24-LE11 en lo servicios de Ecomamarias y Ecoabdominales debido a que la única empresa que postuló no presentó formato de oferta económica que era requisito indispensable para la consideración de las ofertas.
6. Decreto Alcaldicio N°4.294 de fecha 06 de septiembre de 2011, que autoriza segunda Licitación.
7. Licitación N°4594-34-L111.

8. Decreto Alcaldicio N°4.401 de fecha 12 de septiembre de 2011, declara desierta Licitación N°4594-34-L111 en los servicios de Ecomamarias y Ecoabdominales por no presentarse oferentes.

9. Decreto Alcaldicio N°4.401 de fecha 12 de septiembre de 2011, que autoriza tercera Licitación.

10. Licitación N°4594-42-L111.

11. Decreto Alcaldicio N°4.579 de fecha 23 de septiembre de 2011, que declara Inadmisibles licitación N°4594-42-L111 los Servicios de Ecomamarias y Ecoabdominales.

12. Necesidad de Cumplir con el Convenio Imágenes Diagnosticas.

DECRETO:

1. Califica situación de Urgencia y autoriza compra Servicio de Ecoabdominales a la siguiente empresa:

- Clínica Chillan, 138 Ecoabdominales por un monto total de \$2.149.068.

2. Impútese el gasto en cuenta Complementaria 114-05 "Aplicación Fondos de Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/CvL/cvl
AJV/GML/JJS/CvL/cvl

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco